

12866 RESOLUCION de 29 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Alava, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los adquiridos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Alava, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.765. «Santa Ana». Hierro. 24. Villarreal de Alava.
- 1.766. «Jesús». Hierro. 32. Villarreal de Alava.
- 1.438. «San Vicente». Hierro. 8. Aramayona.
- 1.578. «Siempre Gerona». Hierro. 18. Aramayona.
- 1.485. «Demasia a Irene». Asfalto. 4.1790. Bernedo.
- 1.573. «Dos Amigos». Asfalto. 26. Campezo.
- 1.593. «Casualidad». Asfalto. 51. Campezo.
- 1.747. «Complemento». Asfalto. 50. Campezo.
- 1.751. «Ampl. a Complemento». Asfalto. 323. Campezo.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía (calle Bastiturri, 9), en las horas de Registro (ocho treinta a una treinta), durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Vitoria, 29 de abril de 1980.—El Delegado provincial, José Luis Gómez Lasaga.

12867 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E. 4.349 R. L.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Mejorar la capacidad de distribución en la red de A. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 129 «Mare Janer» (E. 4.253 R. L. T.).
Final de la línea: E. T. 127, «Passeig del Parc» (E. 4.239 R. L. T.).

Término municipal afectado: Seu d'Urgell.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Seu d'Urgel; viales.
Tensión de servicio en KV.: 22.
Longitud en kilómetros: 0,120.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 95 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—7.448-C.

12868 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Teruel, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 5.395. «Valbona». Arcilla caoliniticas. 20. Valbona y Mora de Rubielos.
- 5.472. «El Corredor». Carbón. 20. Berge.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Angel Manuel Fernández Vidal.

12869 RESOLUCION de 8 de mayo de 1980 de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. «Murero Montón» para E. R. Z. (A. T. 193/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en el término municipal de Murero, Villafeliche y Montón, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968. Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 48 de la línea «Daroca-Murero».

Final: Línea «Montón-Daroca».

Longitud: 5.744,29 metros

Recorrido: T. M. de Murero, Villafeliche y Montón.

Tensión: 15 KV.

Conductores: 3 de LA-145.

Círculo: Uno.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 8 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.854-D.

12870 RESOLUCION de 9 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita (L-443).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, visto los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 5/13 KV., en los términos municipales de Ispaster y Lekeitio, que tiene su origen en la línea EDT Lekeitio-Ispaster y su final en el apoyo número 14, con una longitud de 1.329 metros empleando como conductor cable D-56 sustentado